



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 18 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 170

VISTO:

La Conmemoración del "Día de la Bandera Nacional Argentina" el 20 de Junio,
Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de Junio de 1820 pasó a la inmortalidad en Buenos Aires el General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano, creador de nuestra enseña patria y uno de los máximos próceres de la Independencia Hispanoamericana.

Que, el 27 de Febrero de 1812, a orillas del Río Paraná en la Villa del Rosario, el General Belgrano enarboló por primera vez los colores celeste y blanco, adoptados de la Escarapela aprobada días antes, para unificar e inspirar a sus tropas en la Guerra de la Independencia.

Que, el Primer Triunvirato instituyó el uso de la Escarapela Nacional el 18 de Febrero de 1812, mientras que el soberano Congreso de Tucumán oficializó la Bandera el 20 de Julio de 1816 e incorporó el "Sol de Mayo" el 25 de Febrero de 1818 como símbolo definitivo de la nueva Nación.

Que, la Ley Nacional Nº 12361 sancionada en 1938 estableció el 20 de Junio como feriado nacional en justo Homenaje a su creador y a los valores de libertad, unidad e identidad que la Bandera representa.

Que, en este año 2026 se cumplen 206 años del fallecimiento del General Belgrano y 214 años del primer izamiento de nuestra enseña, resultando imperioso mantener vigentes sus ideales de educación popular, justicia distributiva y soberanía nacional.

Que, como representantes del pueblo de la ciudad de Corrientes, es nuestro deber promover y reafirmar el respeto, el amor y el compromiso ciudadano con los símbolos patrios, especialmente en las infancias y las juventudes de nuestra comunidad.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 18 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 170

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

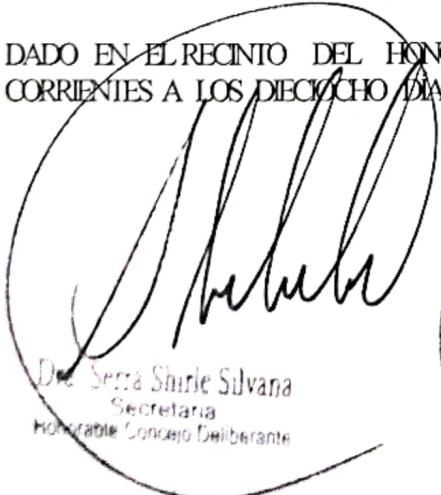
"Día de la Bandera Nacional Argentina"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, los actos centrales, jornadas alusivas y actividades comunitarias a desarrollarse en la ciudad de Corrientes en conmemoración del "Día de la Bandera Nacional Argentina" el 20 de Junio de 2026.

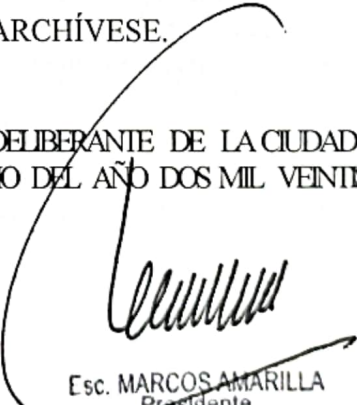
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes